



Honorable Sra. Maria Asunción Jacoba Pia de la Concha García- Mauriño,
Consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación
Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, Govern Balear
C/ d'Eusebi Estada, 145.
Palma

Propuesta de Reanudación de la Pesca Recreativa en las Islas Baleares

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, limita a las personas a circular por las vías de uso público únicamente para la realización de las actividades esenciales descritas en el Artículo 7 del Real Decreto.

En actual contexto de planificación de desescalada del Estado de Alarma, y vuelta a una nueva normalidad en función de la evolución de la epidemia, desde la *Associació Pescadors Illes Balears*, le hacemos llegar una **propuesta de Reanudación de la Pesca Recreativa en las Islas Baleares** – una actividad recreativa que se practica esencialmente en solitario y en espacios abiertos, que promociona el producto local, y que ofrece beneficios psicológicos, sociales y económicos a decenas de miles de ciudadanos de las Islas Baleares.

Esta propuesta de reanudación de la pesca recreativa va destinada a los pescadores recreativos que practican su actividad en las aguas interiores de las Islas Baleares (desde costa, embarcación y/o submarina). En este momento, los objetivos serían, **permitir una salida diaria para la práctica de la pesca recreativa durante los fines de semana**, de manera solitaria o en compañía de hasta tres miembros de la unidad de confinamiento, en el municipio de residencia o en el municipio de amarre de la embarcación, manteniendo el distanciamiento físico con otros pescadores de, al menos, 5 metros y normas de seguridad sanitaria (ver cuadro de la propuesta).

Los beneficios de la reanudación de esta actividad son:

- ✓ **Normalización de la vida cotidiana de las Islas Baleares** - La suspensión de las actividades recreativas al aire libre (*running*, salir a pescar de manera responsable, ciclismo etc.) solo tiene precedentes en periodos de guerra. En las Islas Baleares, salir a pescar con caña los fines de semana es una actividad de un gran arraigo cultural que ofrece bienestar a los ciudadanos de la Islas. En torno, a 100,000 ciudadanos de las Islas fueron a pescar de manera recreativa en 2017 al menos una vez, y el 50% de la población la ha practicado alguna vez en su vida (ISMAREF 2018). Esta actividad ofrece particularmente bienestar, beneficios sociales y hábitos saludables a gran parte de nuestros mayores.
- ✓ **Crisis económica y fomento del producto pesquero** - Solo en la Isla de Mallorca, y sin contabilizar el gasto náutico asociado (barcos, amarres), la pesca recreativa tiene un movimiento económico de 57 millones de Euros (Morales-Nin et al. 2015). Su movimiento económico viene generado por en

torno a 200 empresas (tiendas de pesca y cebo, náuticas, servicio de mecánica naval), con cientos de puestos de trabajo asociados, que en estos momentos han cesado su actividad. A pesar de la relevancia social de la pesca recreativa en las Islas, menos del 10% del total de las capturas son de origen recreativo y deportivo (Cabanellas-Reboredo et al. 2016), siendo los pescadores los principales consumidores y promotores del pescado. Km. 0 capturado por la flota de pesca artesanal: lo valoran, y están dispuestos a pagar más por él (Morales-Nin et al. 2015).

- ✓ **Transición a una nueva realidad social** - Nos dirigimos probablemente a una nueva realidad social, donde el fomento de las actividades que ofrezcan un contacto directo con la naturaleza y experiencias alejadas de grandes multitudes, protagonizarán nuestra manera de ocio. La pesca recreativa conecta a la gente con nuestro mar, ofrece bienestar, comida, deporte, amistad, empleos y ciencia (Arlinghaus et al. 2019), donde un 92% pesca puramente por el valor hedónico de salir al mar, con la familia (Morales-Nin et al. 2015). La pesca recreativa es una actividad de ocio que se realiza esencialmente en solitario o con los miembros de la familia (salir de la rutina diaria, estar con la familia y estar solo constituyen unas de sus motivaciones más relevantes). El valor social de esta actividad es inmenso, siendo una actividad sostenible cuando se gestiona de manera correcta.

Términos y datos a tener en cuenta propuesta de Reanudación de la pesca recreativa en las Islas Baleares:

- Los pescadores recreativos requieren de estar en posesión de una **Licencia para la práctica de la pesca recreativa** expedida por la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación (Govern Balear). Este documento administrativo, es individual e intransferible, obligatorio, a partir de los 14 años, para la práctica de la pesca recreativa desde tierra (aguas interiores y exteriores) o desde artefactos flotantes como piraguas o kayaks.
- Los pescadores recreativos que realizan su actividad desde embarcación, deben estar en posesión de una **Licencia de pesca marítima recreativa para embarcación**. Este documento administrativo ampara el ejercicio de la pesca marítima desde embarcaciones de bandera española de las listas 6ª y 7ª dentro de las aguas interiores y exteriores de las Islas Baleares, y permite identificar al pescador recreativo conjuntamente con los documentos relativos a la embarcación.
- Los pescadores submarinos deben estar en posesión del documento administrativo nominal, individual e intransferible, obligatorio para la práctica de la pesca recreativa submarina (**Licencia de pesca marítima submarina**).
- La práctica de la pesca recreativa es una **actividad esencialmente individual**, o que se practica en conjunto con pocos miembros de la misma familia (hijos, nietos etc), que se practica en ambientes abiertos en tierra poco frecuentados como escolleras, diques de puertos, acantilados, o en el mar abierto. Esto asegura un distanciamiento físico, mientras se practica el deporte. Así mismo, las embarcaciones se encuentran amarradas en lugares independientes de los lugares sociales de los puertos y marinas deportivas (salones sociales, piscinas etc.) siendo el contacto social muy limitado o nulo (ninguna de las actividades asociadas a la pesca recreativa requiere un contacto expreso persona-persona).

- Las empresas ligadas a la pesca recreativa tienen como fuente principal de financiación la propia actividad. Permitir el retorno de la actividad recreativa significa permitir su propia captación de recursos y así como **limitar la dependencia del Estado**.
- El Decreto 26/2015, del 24 de abril (BOIB), Decreto 41/2015, de 22 de mayo (BOIB), junto a la Ley Nacional 6/2013 de pesca marítima y al Decreto 34/2014, del 1 de agosto, fijan los principios generales de la pesca recreativa y deportiva en las aguas interiores de las Islas Baleares, estableciendo especies, zonas y días permitidos para su práctica.
- Existe una **Aplicación Móvil** para para facilitar la declaración de la actividad desde embarcación (aplicación móvil DIARIO de PESCA RECREATIVA).

Desde la *Associació Pescadors Illes Balears*, está trabajando estrechamente con los principales actores del sector (pescadores, federaciones, empresas) para desarrollar un marco básico de acuerdo para salir juntos de la pandemia. Se adjunta un cuadro con la propuesta para el actual escenario de desescalada con las medidas, consecuencias epidemiológicas y fecha tentativa de aplicación. En función de cómo evolucione la pandemia, se propondrán escenarios diferentes en fases posteriores hasta la vuelta a la normalidad.

Medidas	Beneficiarios	Movilidad	Contacto	Seguridad sanitaria	Permiso específico	Fecha	Motivación
Una salida diaria para la práctica de la pesca recreativa durante los fines de semana y festivos	Pescadores recreativos que realizan su actividad desde tierra o mar, en aguas interiores de las Islas Baleares	<u>Baja</u> , dentro del municipio del pescador o del amarre de la embarcación	<u>Nulo</u> (cuando se práctica en solitario), <u>bajo</u> cuando se practica en familia (máximo 3 miembros unidad de confinamiento)	Distanciamiento social + higiene de manos + ampliación de seguro específico para pandemia	Licencia de pesca recreativa individual, embarcación o submarina. Documentos embarcación. Opción de Aplicación móvil DIARIO de PESCA RECREATIVA	2 de Mayo	<i>Normalización de la vida cotidiana, crisis económica y transición a una nueva realidad social</i>

Cuando se decida que se puede reanudar la actividad, la pesca recreativa de las Islas estará lista y unida para contribuir a los esfuerzos del Govern Balear para una desescalada segura.

Reciba un cordial saludo, en Palma de Mallorca, a 25 de abril de 2020

D. Toni Cayuela

Presidente de la *Associació Pescadors Illes Balears*